

APRUEBA ACUERDO N° 073 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 16 DE FECHA 01/06/2022.-

ALGARROBO
DECRETO N°

01 JUN 2022

1229

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 01/06/2022 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 073 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 01/06/2022.-
5. Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 05/01/2022; Establece orden de subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo
6. Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 18/04/2022 que modifica y establece subrogancias en alcaldía.

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 073 / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la **solicitud de anticipo de subvención** correspondientes para pagos de **bonificaciones por retiro voluntario** de las Docentes de la Educación, establecido en la Ley N° 20.976, con el siguiente detalle:

Identificación Personal								
R.U.N.	dv	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Número de Meses	Bonificación Cargo Empleador	Aporte Fisco Extraordinario	Monto total bonificación por retiro más bono antigüedad
7677843	4	Romero	Catalán	María Soledad	11	23.595.231	2.733.394	26.328.625
8004637	5	Torrejón	Vega	Lucrecia de Lourdes	11	13.489.322	5.011.874	18.501.196
Monto Total Cargo Sostenedor:						37.084.553	7.745.268	44.829.821
Aporte Complementario:						9.271.139	25%	
Anticipo de Subvención:						27.813.414		
Número Meses para Devolución Anticipo:						144		
Valor Cuota:						193.149		

De acuerdo con el recuadro el monto de Subvención Anticipada corresponde a la suma de **\$27.813.414**, que serán descontadas al mes siguiente de la transferencia de los fondos en total de 144 cuotas, 143 cuotas de \$ 193.149 y 01 cuota de \$ 193.107.- Solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación (DAEM) don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 158 de fecha 13/05/2022.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 73 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 01/06/2022, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



CESAR ANTONIO CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)

CACS/PFMM/U.C/pfmm

Distribución:

Control (1)
Daem (1)
Archivo Secmu (2)

01 JUN 2022

1 2 2 9



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	01 JUN 2022
FECHA SALIDA:	02 JUN 2022
OBSERVACIÓN N°	